



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRTORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/25/2026/INC**, relativo al **Incidente de inejecución de sentencia** promovido por Ergi Daniel Peña Maciel, en contra de **"LA SUPUESTA OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/25/2026**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo sesión privada y dictó un **acuerdo de turno de expediente** con fecha **veintidós de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **veintitrés de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de turno de expediente con fecha veintidós de septiembre del presente año**, constante de 32 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



APERTURA DE INCIDENTE

CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2026/INC.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: LA SUPUESTA OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/25/2026.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo plenario de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, emitido por el Pleno de este Tribunal Electoral local en el expediente TEEC/JG/22/2026. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Apertura de incidente de inejecución de sentencia. En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, dictado por el Pleno de este Tribunal Electoral local, en el expediente TEEC/JG/22/2026, en donde se reencauza para que sea estudiado como un incidente de incumplimiento de sentencia; intégrese el cuaderno de incidente, mismo que se registrará en el Libro de Gobierno con el número



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



APERTURA DE INCIDENTE

TEEC/RAP/25/2026/INC, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación con los numerales 18, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 153 fracción VI y 165 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los autos a la ponencia de la Magistrada María Eugenia Villa Torres, por ser quien conoció y resolvió primigeniamente el asunto, lo anterior, para acordar lo que en derecho corresponda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



APERTURA DE INCIDENTE



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con fecha (22 de septiembre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.** 